

Tandil, 14 de mayo de 2019

Sr.

JEFE DE GABINETE DE SECRETARIOS

DEL MUNICIPIO DE TANDIL

Julio ELICHIRIBEHETY

S _____ / _____ D

MUNICIPIO DE TANDIL	
AREA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
CAPI: 19	433400
FECHA: 13 MAY 2019	

En el marco de la Ordenanza Nº 15.931 referida al Derecho de acceso a la información pública, solicitamos a Ud. tenga a bien remitirnos la siguiente información:

- Copia del o de los Programa/s de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos presentado/s a la Autoridad de Aplicación en el marco del cumplimiento de la Ley Provincial Nº 13.592 y su Decreto Reglamentario.

Asimismo, solicitamos tenga a bien informar:

1. Si existen nuevas Adendas o adecuaciones al Contrato de locación de obras y servicios firmado por el Municipio de Tandil y la empresa USICOM S.A., para la gestión del relleno sanitario local.
2. Si existen previsiones respecto de la planta de compactación prevista en el contrato original (Cláusula Segunda, apartado 1.2), o cualquier alternativa para racionalizar el uso del predio actual del relleno sanitario.
3. Si existen previsiones de ampliación del actual predio del relleno sanitario. En tal caso informe cuáles, dónde, a que costo y cuales han sido las evaluaciones previstas.
4. Si se prevé utilizar un nuevo predio como relleno. Indique donde, que antecedentes fueron considerados y cuál será el costo del mismo.
5. Qué cantidad de toneladas se están disponiendo en el citado relleno sanitario, cual es el precio que abona el municipio por las mismas, y cuál es la estructura de costos abiertos actual, tal el Contrato antes referido. Sírvase acompañar con copia de las Actas del Comité de Gestión conformado según el Contrato citado (Anexo III). En referencia a este punto, informe además:
 - 5.1) Costos mensuales del transporte de materiales
 - 5.2) Costos mensuales de insumos
 - 5.3) Evolución de los kg recibidos de materiales con el mayor grado de detalle posible y el método de cálculo utilizado
 - 5.4) Estado de situación respecto al paso del tren que lleva los materiales reciclables a la Ciudad de Buenos Aires
 - 5.5) Alternativas analizadas para reemplazar el servicio que realizaba el tren de cargas

6. Qué medidas concretas y previsiones ha tomado el Departamento Ejecutivo para erradicar y prevenir la instalación de vertederos clandestinos de residuos (basurales).

7. Qué controles se realizan del relleno sanitario respecto de su situación ambiental. Si existe Estudio de Impacto Ambiental y si el Certificado de Aptitud Ambiental se encuentra vigente. Sírvase informar los emplazamientos de los sitios de toma de muestra, la frecuencia, los analitos, el laboratorio responsable, y las técnicas y metodologías empleadas. Adjunte copia de los resultados obtenidos. Relativo a este punto informe además:

7.1) Listado de fuentes registradas de ingreso de materiales al relleno sanitario (camiones compactadores por código, containers por empresa, particulares, etc.)

7.2) Evolución desde la apertura del relleno sanitario de las toneladas dispuestas en el mismo, discriminadas por fuente de ingreso cuando sea posible y con el mayor grado de desagregación posible

7.3) Evolución de los precios cobrados a las distintas fuentes de ingreso de residuos al Relleno por tonelada o de acuerdo al sistema de cobro que se emplee

7.4) Estado de utilización del predio del relleno sanitario, en porcentaje de utilización de su capacidad máxima planificada

7.5) Detalle del tratamiento realizado a los lixiviados que se generan en el Relleno y sus parámetros de vuelco si existiesen

7.6) Ubicación de los pozos de monitoreo de la calidad del agua subterránea, frecuencia de monitoreo, listado de parámetros analizados, laboratorio que realiza los análisis y últimos resultados de los mismos

8. Que recorridos y trayectos realizan los camiones recolectores del servicio municipal. Relativo a este punto, informe.

8.1) Listado de camiones utilizados en el servicio de recolección de los RSU con su correspondiente código interno, detallando si es compactador o no, el año y precio de adquisición, cuáles se encuentran en funcionamiento y cuáles no

8.2) Listado de Barredoras utilizadas, detallando el año y precio de adquisición, cuáles se encuentran en funcionamiento y cuáles no

8.3) Litros de gasoil utilizados en promedio por mes para realizar las tareas de recolección y precio de adquisición por litro del mismo

8.4) Costo mensual promedio de mantenimiento de los camiones, especificando el período sobre el cual se calcula

8.5) Listado de los recorridos de recolección realizados (camiones y barredoras), incluyendo: fecha de inicio del recorrido; frecuencia de realización; detalle de cuadras recorridas desde el origen hasta el relleno sanitario (puede adjuntarse un mapa); horario de inicio y horario de fin aproximados; promedio de toneladas semanales recolectadas en cada recorrido

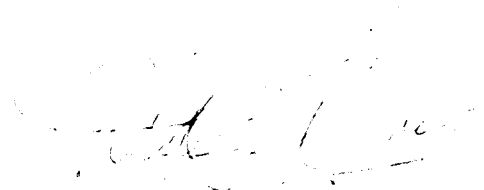
8.6) Costos mensuales de seguros, patentes, y otros costos asociados al funcionamiento de los camiones recolectores, especificando el período sobre el cual se calcula

8.7) Copia de la base de datos conteniendo la información de posicionamiento, velocidad, y cualquier otra información recabada por el sistema de GPS instalado en los camiones recolectores de Tandil

Rogamos a Ud. brindar dicha información en formato electrónico digital cuando sea posible (MS Word, Excel, etc.) a nuestra cuenta de correo electrónico mesagirsutandil@gmail.com o informarnos por el mismo medio cuándo y dónde retirarla.

Sin más, saludamos a Ud. muy atentamente.

Por Mesa GIRSU Tandil



Roberto Adaro

DNI: 27.082.764

0111566382963

14/5/11



Director de Medio Ambiente

Lic. Héctor J. Creparula

S...../.....D.:

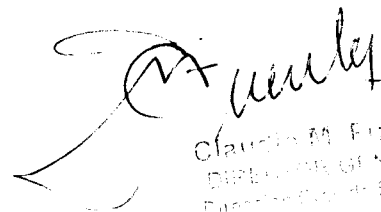
Me dirijo a Ud. por medio de la presente para darle detalles sobre lo solicitado en fojas 1, 2 y 3 del presente expediente, aclarando que se brinda información con respecto a los ítems en los cuales esta Dirección General tiene injerencia directa.

6- con respecto a las acciones tomadas en los vertederos clandestinos se informa que se realiza periódicamente un recorrido que limpia los sectores más utilizados para estos fines. Que además, se colocó cartelería de prohibición.

8- camiones recolectores de residuos.

8.1 se detalla listado. El resto tiene injerencia la Dirección de Patrimonio/ Dirección de Compras y Suministros.

Nº Int.	Características	Modelo	Combustible	Dominio	Tareas
158	Ford F - 14000 Cummins	2001	Diesel	DVP030	Recolección
160	Fiat Iveco Eurocargo 140 E 18	2005	EuroDiesel	EVP640	Recolección
166	Ford Cargo 1722/43	2008	EuroDiesel	HOM027	Recolección
431	VW 17.220 E III 35	2010	EuroDiesel	JJW431	Recolección
432	VW 17.220 E III 35	2010	EuroDiesel	JJW432	Recolección
1	VW 17.220 E III 35	2011	EuroDiesel	KEQ208	Recolección
2	VW 17.220 E III 35	2012	EuroDiesel	LLB209	Recolección
3	Fiat Iveco 170E22	2015	EuroDiesel	ONE634	Recolección
4	Fiat Iveco 170E22	2015	EuroDiesel	ONE630	Recolección
5	Fiat Iveco 170E22	2015	EuroDiesel	ONE635	Recolección
7	Fiat Iveco 170E22 NCM31	2017	EuroDiesel	AB647OR	Recolección
8	Fiat Iveco 170E22 NCM31	2017	EuroDiesel	AB647OV	Recolección
9	Fiat Iveco 170E22 NCM31	2017	EuroDiesel	AB647OQ	Recolección
10	Fiat Iveco 170E22 NCM31	2017	EuroDiesel	AB647OT	Recolección


Claudio M. Fuentes
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

8.2

Barredoras listado de unidades, el resto en Direccin de Patrimonio/ Compras y Suministros.

N° Int.	Características	Modelo	Combustible	Dominio	Tareas
162	M. Benz L 1114-48	1997	Diesel	BNI265	Barredora
6	Fiat Iveco 170E22	2015	EuroDiesel	ONE631	Barredora

8.3 gasto de combustible promedio.

Se calcula un promedio de 19.000 litros de gas oil por mes para cumplimentar el servicio de Recolección, los detalles sobre precios, etc. se pueden obtener de la Direccion de Compras y Suministros.

8.5 Recorridos de Recolección de Residuos Domiciliarios.

Se calculan 15 recorridos de recolección durante el turno de la Mañana salen del área a las 6 am , regresan según el volumen recolectado.

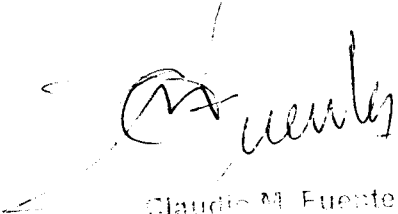
Se calculan 11 recorridos de recolección para el turno noche. Salen del área a las 20 pm. Regresan según el volumen de residuos recolectado.

Con respecto a la cantidad de kilos información fehaciente en registros de balanza del relleno Sanitario.

8.6

Información fehaciente en Direccion de Patrimonio.

Atte.



Claudio M. Fuentes
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Nuestros contactos: **443 2076** (int. 2 administración)
servicios@tandil.gov.ar

Dirección General de Servicios Urbanos. Tandil, 24 de junio de 2019.-

Corresp. Expte. Nro. 2019/07334/00

Mesa GIRSU Tandil

Roberto Adaro

S _____ / _____ D

Por medio de la presente y atento al requerimiento de información por Ud. efectuado en el marco de la Ordenanza Municipal N° 15.931/2017 referida al Derecho de Acceso a la Información Pública, corresponde emitir el siguiente informe:

En primer lugar, es dable destacar que el Derecho de Acceso a la Información Pública es el derecho fundamental que posee toda persona de solicitar y recibir información que se encuentre en poder del Estado.

Los sistemas que permiten ejercer el derecho constitucional de acceso a la información pública consagran como principio la "máxima divulgación" y la "accesibilidad" de los datos en poder de la Administración. Sin perjuicio de ello, contienen además una serie de límites o excepciones a la regla general, orientadas a proteger determinadas situaciones ante las cuales el deber de información debe ceder frente a intereses que gozan de una protección jurídica prevalente en el caso concreto.

Ahora bien, para determinar la obligación o no de la Administración a brindar la información que le sea solicitada, se vuelve necesario definir y establecer qué se entiende por ella. Más allá de las diferentes concepciones sobre el alcance

del término, todas ellas reconocen las condiciones documentales, testimoniales y fundantes del conocimiento que poseen y confluyen en que los "datos" proporcionan "información".

Asimismo, respecto del concepto de "Información", resulta oportuno citar el Art. 4° del Reglamento del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional (Anexo VII del Decreto 1172/2003), que establece: "***Se considera información a los efectos del presente, toda constancia en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato y que haya sido creada u obtenida por los sujetos mencionados (...). El sujeto requerido debe proveer la información mencionada siempre que ello no implique la obligación de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido***". En concordancia con ello, la Ordenanza Municipal N°15.931/2017 referida al Derecho de Acceso a la Información Pública, dispone en su Artículo 3°, aunque en forma general, que: "(...) se entiende por Información Pública: ***todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato (...)***" y agrega en el Artículo 5° que: "***La información debe ser brindada en el estado en el que se encuentre al momento de efectuarse la solicitud, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla (...)***".

De lo expuesto surge que los datos que se soliciten en el marco del Derecho de Acceso a la Información Pública deben, necesariamente, emanar o poder ser extraídos de documentos u otros soportes físicos que los contengan al momento de efectuarse el pedido.

Hechas las consideraciones anteriores, procederemos a brindar la siguiente información, en el marco de las competencias que le corresponden a este Municipio:

- Cantidad de toneladas ingresadas al relleno sanitario, discriminadas por fuentes de ingreso, desde el inicio del contrato con USICOM S.A. – en ANEXO I.

- Respecto al precio por tonelada de RSU y de los costos que la prestación de los servicios contratados demanda (estructura de costo), se acompañan Informes y Actas de Reunión del Comité de Gestión – en ANEXO II.

- Análisis y resultados obtenidos por “IACA Laboratorios” - Laboratorio Bromatológico Industrial y de Medio Ambiente – en ANEXO III.

- En cuanto al estado de utilización del predio, hacemos saber que existe una disponibilidad aproximada del 35%.

- Esquema de la Planta de tratamiento, adunado al presente como ANEXO IV.

- Croquis de ubicación de pozos de monitoreo, como ANEXO V.

- Listado de Camiones utilizados en el Servicio de recolección de los residuos:

Nº Interno	Características	Modelo	Combustible	Dominio	Tareas
158	Ford F - 14000 Cummins	2001	Diesel	DVP030	Recolección
160	Fiat Iveco Eurocargo 140 E 18	2005	EuroDiesel	EVP640	Recolección
166	Ford Cargo 1722/43	2008	EuroDiesel	HOM027	Recolección
431	VW 17.220 E III 35	2010	EuroDiesel	JJW431	Recolección
432	VW 17.220 E III 35	2010	EuroDiesel	JJW432	Recolección
1	VW 17.220 E III 35	2011	EuroDiesel	KEQ208	Recolección
2	VW 17.220 E III 35	2012	EuroDiesel	LLB209	Recolección
3	Fiat Iveco 170E22	2015	EuroDiesel	ONE634	Recolección
4	Fiat Iveco 170E22	2015	EuroDiesel	ONE630	Recolección
5	Fiat Iveco 170E22	2015	EuroDiesel	ONE635	Recolección
7	Fiat Iveco 170E22 NCM31	2017	EuroDiesel	AB647OR	Recolección
8	Fiat Iveco 170E22 NCM31	2017	EuroDiesel	AB647OV	Recolección
9	Fiat Iveco 170E22 NCM31	2017	EuroDiesel	AB647OQ	Recolección
10	Fiat Iveco 170E22 NCM31	2017	EuroDiesel	AB647OT	Recolección

- Listado de Barredoras utilizadas:

Nº Interno	Características	Modelo	Combustible	Dominio	Tareas
162	M. Benz L 1114-48	1997	Diesel	BN1265	Barredora
6	Fiat Iveco 170E22	2015	EuroDiesel	ONE631	Barredora

- En cuanto al cálculo de litros de combustible utilizados en promedio por mes, se estima un promedio de diecinueve mil (19.000) litros de gasoil para cumplimentar con las tareas del Servicio de recolección.

- El Servicio de recolección se divide en dos turnos de recorridos (matutino y nocturno). Se estima la realización de quince (15) recorridos de recolección durante el turno de la mañana, los cuales salen del Área a las 06:00 horas y regresan según el volumen de residuos recolectado. Por otro lado, para el turno de la noche se calculan once (11) recorridos de recolección. Estos últimos salen del Área a las 20:00 horas y de la misma forma que el turno de la mañana, regresan según el volumen de residuos recolectado.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Tandil. 26 de Junio de 2019.-

TONELADAS POR ARTÍCULO

ARTÍCULO	RSU MUNICIPAL (1)	RSU PARTICULARES AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO (5)	RSU COMERCIALES (2)	RESIDUOS COMERCIALES (ING. EN CONTENEDOR DE EMPRESAS) (39)	CONTENEDORES CHICOS (40)	CONTENEDORES GRANDES (41)	ESCOMBRO (PARTICULARES Y EMPRESAS) (51)	ESCOMBRO INGRESADO POR EMPRESAS DE CONTENEDORES (57)	TOTAL TN
MES	PESO	PESO	PESO	PESO	PESO	PESO	PESO	PESO	PESO
07/15	3103,99	439,91	21,33	37,85	1,90	319,30	4,74	11,38	3940,90
08/15	3004,19	418,01	23,64	39,72	7,73	356,55	14,30	22,90	3887,04
09/15	3191,10	469,15	17,82	36,01	0,35	238,21	27,78	0,00	3980,42
10/15	3133,31	418,47	20,05	39,43	9,56	343,00	28,91	0,00	3997,73
11/15	2954,61	635,01	16,29	37,43	8,13	415,81	69,96	57,59	4194,83
12/15	3715,80	517,29	20,52	35,20	4,06	356,89	57,76	13,51	4721,03
01/16	3454,03	530,85	53,37	39,08	5,53	117,28	42,13	46,48	4289,25
02/16	3363,74	535,17	60,36	48,33	19,32	321,31	20,93	35,14	4404,30
03/16	3986,12	486,24	67,10	42,00	7,90	103,69	19,14	75,49	4792,68
04/16	3326,45	415,59	65,05	34,90	10,09	309,19	72,40	60,38	4294,05
05/16	3292,50	407,64	62,36	35,87	2,59	130,84	13,86	5,40	3951,06
06/16	2970,01	443,51	41,35	44,41	11,82	297,56	14,08	17,36	3840,10
07/16	2800,46	443,04	48,12	36,96	14,94	388,62	18,63	60,36	3811,13
08/16	3214,81	494,95	51,12	40,45	1,91	34,07	7,00	18,12	3862,43
09/16	3256,65	486,24	55,78	35,45	8,60	151,83	33,19	23,94	4051,73
10/16	3374,01	486,94	67,37	36,47	14,09	236,38	0,00	63,12	4278,38
11/16	3373,45	530,28	62,09	33,67	7,17	62,89	19,88	23,01	4112,44
12/16	3423,90	597,11	53,88	38,29	3,41	68,10	101,27	0,00	4285,96
01/17	3746,79	609,66	34,76	39,49	8,33	92,92	38,53	25,09	4595,57
02/17	3042,78	571,62	27,57	37,94	3,18	200,27	109,85	27,39	4020,60
03/17	3738,28	659,10	42,33	47,75	2,62	135,73	13,41	0,00	4639,22
04/17	3121,38	556,87	31,61	47,30	2,29	114,27	15,19	0,00	3888,91
05/17	3527,70	596,64	55,52	37,14	10,73	128,45	7,98	21,97	4386,14
06/17	3280,91	537,85	41,35	37,18	6,44	257,32	20,38	29,50	4210,93
07/17	3081,93	489,71	41,81	45,52	11,88	373,07	15,44	71,80	4131,16
08/17	3886,14	600,86	39,96	44,70	3,30	339,88	25,27	35,20	4975,31
09/17	3764,87	709,30	71,07	51,27	15,97	665,43	32,47	122,34	5432,72
10/17	3549,00	687,84	48,30	40,83	7,71	402,32	28,07	19,11	4783,38
11/17	3617,24	636,99	47,59	46,74	3,27	253,73	33,06	53,85	4677,47
12/17	3459,54	712,36	53,24	44,55	9,25	161,67	56,92	69,83	4567,36
01/18	4065,18	688,39	58,63	47,45	6,48	201,40	27,31	41,38	5136,22
02/18	2943,53	681,31	38,52	36,14	11,13	154,95	15,76	21,73	3903,07
03/18	3409,66	715,65	58,52	48,20	5,09	137,00	26,22	16,38	4416,72
04/18	3324,55	619,26	60,48	43,57	14,07	350,29	42,09	29,78	4484,09
05/18	3244,55	616,89	65,10	35,28	2,66	286,11	11,46	54,23	4316,28
06/18	3037,90	557,62	81,01	45,58	3,17	157,05	29,05	19,16	3930,54
07/18	2944,81	521,48	40,54	39,66	6,47	267,23	56,56	11,03	3887,78
08/18	3142,72	771,95	129,04	45,33	10,60	247,96	15,50	32,81	4395,91
09/18	2937,61	824,48	89,30	39,50	16,80	476,21	36,08	49,45	4469,13
10/18	3454,64	803,36	52,29	52,56	16,85	409,09	46,98	61,00	4896,77
11/18	3483,06	708,65	54,83	57,61	16,56	335,55	10,62	24,13	4691,01
12/18	3241,61	750,66	47,79	47,32	22,69	297,33	7,82	26,23	4441,45
01/19	3777,10	776,88	87,03	46,82	17,88	377,67	29,44	36,71	5149,53
02/19	3217,54	707,81	40,47	44,38	12,63	325,03	0,00	51,40	4398,86
03/19	3433,36	697,45	72,80	41,25	6,09	229,32	0,00	87,94	4568,21
04/19	3505,01	667,35	46,93	41,19	4,41	252,91	30,74	38,69	4587,23
05/19	3310,08	612,42	65,66	39,32	11,79	344,13	19,72	45,30	4448,67

ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Tandil, a los Diez días del mes Junio de 2019 y siendo las 09:15 hr. se procedió a realizar la vigésimo sexta reunión del Comité de Gestión dispuesto por el Anexo III del Convenio de Locación de Obras y Servicios para la "Gestión integral, tratamiento y disposición final de los residuos".


La presente reunión ha sido convocada por la Sra. Directora del Comité, Arq. María Riestra. Se encuentran presentes por USICOM S.A. el Cr. Matias Civale, el Ing. Víctor Ferreraris y el Cr. Manuel Díaz Delfino. Por la Municipalidad de Tandil, se encuentran presentes la Arq. María Riestra, el Dr. Juan Martín Piszani y el Cr. Claudio Bisat.

Se abre a las 09:15 hs. del día.


- 1) El tratamiento del informe y estudio realizado por la Municipalidad de Tandil respecto al incremento de costos Personal de costos, sobre la prestación de los servicios con materia de agua.

En el marco de la presente reunión y en virtud de los incrementos de costos sufridos en el rubro Personal para la prestación de los servicios contratados, y luego de un intercambio de ideas e información, los miembros del Comité deciden, en el marco de sus facultades, y en virtud al presente informe de costos que se adjunta a la presente, reconocer el incremento de los costos fijándose un nuevo precio conforme lo prescripto por el Anexo I del Convenio susinado, habiéndose acreditado tales incrementos de costos con la respectiva documentación respaldatoria que fuera exhibida por USICOM S.A., los miembros del Comité determinan el precio por tonelada de residuos recolectada por USICOM en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 70/100 (\$575.73). El importe determinado se aplicará a los servicios a prestarse a partir del mes de Abril 2019, cuyo primer período se facturará en el mes de Mayo 2019.

Siempre que USICOM se da por conformada en la presente reunión firmando de conformidad los miembros del Comité por el Sr. Juan Piszani del presente acta.



Cr. MATIAS CIVALE
USICOM S.A.



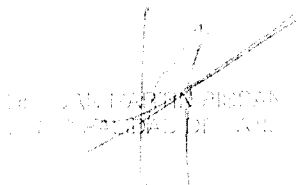
Ing. VICTOR FERRERARIS
USICOM S.A.



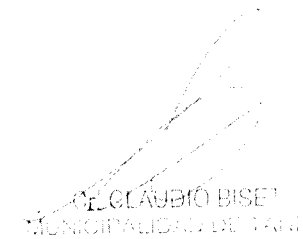
Cr. MANUEL DIAZ DELFINO
USICOM S.A.



Arq. MARIA RIESTRA
MUNICIPALIDAD DE TANDIL



Dr. JUAN PIZANI
MUNICIPALIDAD DE TANDIL



Cr. CLAUDIO BISAT
MUNICIPALIDAD DE TANDIL

INFORME N° 9

Propuesta de Actualización de Precios por tonelada de RSU recibida para el mes de Abril de 2019.

Atento a la solicitud de USICOM S.A. de actualizar el precio por tonelada de RSU tratada, y siguiendo el método de determinación del precio definido en el contrato que rige la prestación de servicios entre el Municipio de Tandil y USICOM S.A., y en base a los datos que se le cuenta como base del cálculo, se eleva para su análisis y conformidad al Consejo de Gestión la actualización del precio por tonelada tratada según el siguiente detalle:

El precio por tonelada de RSU recibida para las toneladas recibidas a partir del 01/04/19 es:

A la efecto de actualizar el impacto en la estructura de costos y en la determinación del precio por tonelada de residuo recibida del aumento del ítem personal, conforme a los datos suministrados por USICOM S.A.

El precio inicial por tonelada de RSU difiere del último precio fijado con aplicación a los servicios prestados a partir del periodo diciembre de 2018. En el mismo la incidencia por tonelada del ítem personal sobre el cual deben reconocerse las diferencias producto de las paritarias que tuvieron lugar con posterioridad al mismo es de \$920,47.

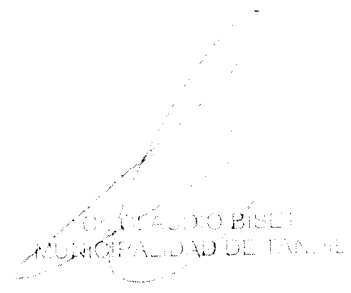
Las diferencias del costo de personal y su impacto en el precio final por tn. para el mes de Abril de 2019 es el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Costo de personal	1	920,47	920,47
Costo de combustible	1	24,26	24,26
Costo de mantenimiento	1	19,50	19,50
Costo de depreciación	1	35,00	35,00
Costo de energía	1	14,00	14,00
Costo de otros insumos	1	14,00	14,00
Costo de seguros	1	14,00	14,00
Costo de impuestos	1	14,00	14,00
Costo de otros servicios	1	14,00	14,00
Costo de otros gastos	1	14,00	14,00
Diferencia Precio	1	24,26	24,26
Costo de personal	1	920,47	920,47
Costo de combustible	1	24,26	24,26
Costo de mantenimiento	1	19,50	19,50
Costo de depreciación	1	35,00	35,00
Costo de energía	1	14,00	14,00
Costo de otros insumos	1	14,00	14,00
Costo de seguros	1	14,00	14,00
Costo de impuestos	1	14,00	14,00
Costo de otros servicios	1	14,00	14,00
Costo de otros gastos	1	14,00	14,00
PRECIO FINAL POR TN	1	578,73	578,73

Tandil, 17 de mayo de 2019



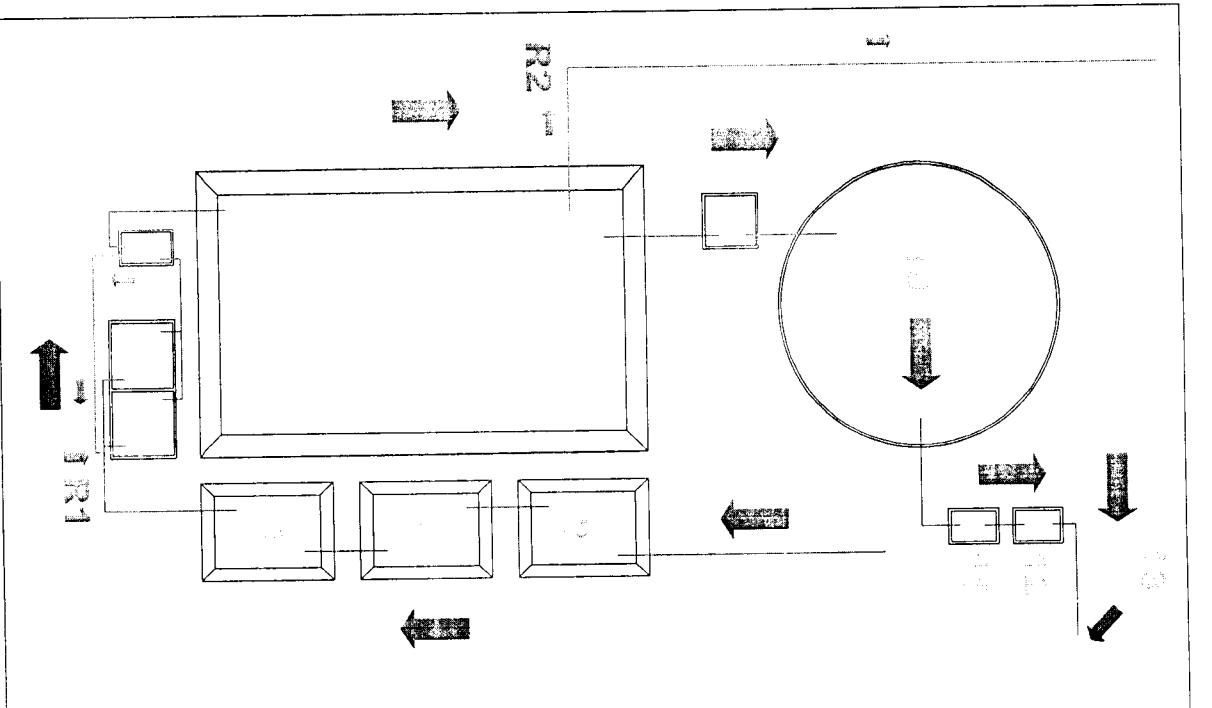
 AUTORIDAD MUNICIPAL
 M. S. A.



 CONEJO DE GESTIÓN
 MUNICIPALIDAD DE TANDIL

REFERENCIAS

R1	INGRESO DESDE CÁMARA DE CAPTACIÓN DE RELLENO SANITARIO
R1	PRIMER CUENCO PROFUNDO (HOMOGENEIZACIÓN Y TRATAMIENTO ANAERÓBICO)
R1	SEGUNDO CUENCO PROFUNDO (TRATAMIENTO ANAERÓBICO)
R1	TERCER CUENCO PROFUNDO (TRATAMIENTO ANAERÓBICO)
R1	PRIMER CÁMARA DE AIREACIÓN (TRATAMIENTO AERÓBICO)
R1	SEGUNDA CÁMARA DE AIREACIÓN (TRATAMIENTO AERÓBICO)
R1	SEDIMENTADOR DE BARROS
R1	CUENCO POCO PROFUNDO (TRATAMIENTO FACULTATIVO)
R1	CÁMARA DE ACONDICIONAMIENTO
R1	TANQUE DE ACONDICIONAMIENTO / AIREACIÓN
R1	CÁMARA DE CLORACIÓN
R1	CÁMARA DE AFORO Y TOMA DE MUESTRAS
R1	VUELCO DE EFLUENTE
R1	RECIRCULACIÓN DE SEDIMENTOS (BARROS ACTIVADOS)
R2	RECIRCULACIÓN Y ELIMINACIÓN POR RIEGO FINO (EVAP.) SOBRE MÓDULOS TERMINADOS



ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Tancil a los diecinueve del mes Noviembre de 2018 y siendo las 09:15 hrs se procede a realizar la vigésima tercera reunión del Comité de Gestión dispuesto por el Anexo II del Convenio de Locación de Obras y Servicios para la "Gestión integral, tratamiento y disposición final de los residuos"

La presente reunión ha sido convocada por el Sr Director del Comité, Arq. Luciano Lafosse, y concurren presentes por USICOM S.A. el Sr. Matías Cívale, el Ing. Víctor Barrera y el Sr. Gustavo Chacabarro. Por la Municipalidad de Tancil, se encuentran presentes el Arq. Leonardo Gálvez, el Sr. Juan Martín Gálvez y el Sr. Claudio Biset.

Se da por leída el acta de la

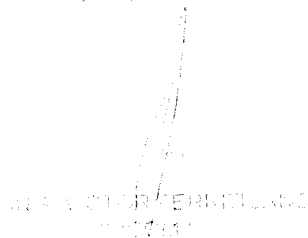
1. El tratamiento del informe de estudio realizado por la Municipalidad de Tancil respecto a la totalidad de los costos que a prestación de los servicios contratados demandan.

En relación al tema a tratar, y en virtud de los incrementos de costos sufridos para la prestación de los servicios contratados, y luego de un intercambio de ideas e información los miembros del Comité deciden, en el marco de sus facultades, y en virtud del estudio de informe de obra que se adjunta a la presente, reconocer el incremento de los costos aplicando un nuevo precio conforme lo prescripto por el Anexo II del Convenio general. Habiéndose acreditado tales incrementos de gastos con la respectiva documentación de validación que fue exhibida por USICOM S.A., los miembros del Comité determinan el precio por tonelada de residuos recibida por USICOM en la suma de PESOS CINCUENTOS VEINTI DÓS COMA SEIS CÉNTAVOS (\$522.60). El importe mencionado se aplicará a los servicios a prestarse a partir del mes de Noviembre 2018 cuyo primer período se facturará en el mes de Diciembre 2018. Asimismo los miembros del Comité determinan el precio por tonelada de residuos recibida por USICOM en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO COMA CUATRO CÉNTAVOS (\$551.40). El importe mencionado se aplicará a los servicios a prestarse a partir del mes de Diciembre 2018, cuyo primer período se facturará en el mes de Enero 2019.

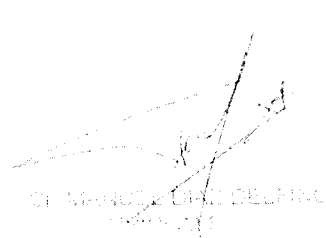
Se da por leída y se da por aprobada la presente reunión firmando de conformidad los miembros del Comité presentes ajenos plares de la presente acta.



JUAN MARTÍN GÁLVEZ
MUNICIPALIDAD DE TANCIL



GUSTAVO CHACABARRO
USICOM S.A.



CLAUDIO BISSET
MUNICIPALIDAD DE TANCIL



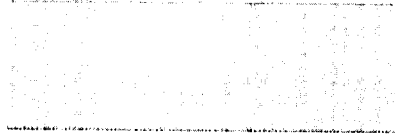
LUCIANO LAFOSSE
USICOM S.A.



VÍCTOR BARRERA
USICOM S.A.



LEONARDO GÁLVEZ
MUNICIPALIDAD DE TANCIL



Corresponde a: USICOM-POZO 8 AGUA POZO RELLENO
Solicitado por: USICOM SA - PAC
N.º de informe: 005-64995-3481

Fecha de admisión: 13/12/18
Fecha de emisión: 09/01/19
Página: 1/2

ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE AGUA

Muestra de: TANDIL
Sitio de extracción: POZO 8

Color: AMBAR CLARO
Turbidez: 8 NTU
Olor: Inodora
pH (potenciométrico).....: 8,0
TDS: 920 mg/l
Dureza total (como CaCO₃): 330 mg/l
Alcalinidad total (como CaCO₃): 900 mg/l
Cloruros (Cl): 40 mg/l
Sulfatos (como SO₄): 216 mg/l
Calcio (Ca): 100 mg/l
Nitrato (NO₃): 29 mg/l
Nitrato (como NO₃): < 0,05 mg/l
Amonio (en NH₄): < 0,1 mg/l
Arsénico (como As): < 0,05 mg/l *
Fluoruros (F): 0,8 mg/l **
Sodio (Na).....: 219 mg/l
Magnesio (Mg): 19 mg/l

Muestra extraída y remitida por el solicitante.-

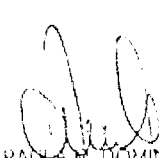
* NOTA 1: La autoridad sanitaria competente podrá admitir valores distintos si la composición normal del agua de la zona y la imposibilidad de aplicar tecnologías de corrección lo hicieran necesario.

Para aquellas regiones del país con suelos de alto contenido de arsénico, se establece un plazo de hasta 5 años para adecuarse al valor de 0,01 mg/l.

(Modificado por Resolución Conjunta SPReI N° 34/2012 y SAGyP N° 50/2012):

Prorrógase el plazo de cinco (5) años previsto para alcanzar el valor de 0,01 mg/l de arsénico hasta contar con los resultados del estudio "Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico en la República Argentina. Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas" cuyos términos fueron elaborados por la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal.

** NOTA 2: Este parámetro es interpretado como el máximo permitido por la CAA sin tener en cuenta la temperatura media y máxima variable del año de la zona. Para Bahía Blanca y sus alrededores el límite superior es de 1,3 mg/l. Según Ley 11.820 de la Provincia de Buenos Aires el valor máximo tolerable es de 1,5 mg/l.



Dra. PAULA M. DOMÍNGUEZ
DR. EN QUÍMICA, R.P.C.P. N° 1189
LAB. BROMATOLÓGICO INDUSTRIAL
Y MEDIO AMBIENTE
IACA Laboratorios

Corresponde a: USICOM-POZO 8 AGUA POZO RELLENO
 Solicitado por: USICOM SA - PAC
 N.º de informe: 005-64995-3481

Fecha de admisión: 13/12/18
 Fecha de emisión: 09/01/19
 Página: 2/2

D.B.O. (Diluciones Múltiples).....: 25 mg/l

Plomo: < 0,01 mg/l
 Método: ICP-OES Espectroscopía de emisión de plasma acoplado inductivamente

Cobre: < 0,01 mg/l
 Método: ICP-OES Espectroscopía de emisión de plasma acoplado inductivamente

Cromo: < 0,01 mg/l
 Método: ICP-OES Espectroscopía de emisión de plasma acoplado inductivamente

Cadmio.....: < 0,005 mg/l
 Método: ICP-OES Espectroscopía de emisión de plasma acoplado inductivamente

Niquel.....: < 0,01 mg/l
 Método: ICP-OES Espectroscopía de emisión de plasma acoplado inductivamente

Mercurio.....: < 0,001 mg/l
 Método: ICP-OES Espectroscopía de emisión de plasma acoplado inductivamente

Fenoles Totales.....: < 0,5 mg/l

Sulfuros: < 0,1 mg/l


Cianuros: < 0,1 mg/l

ANALISIS BACTERIOLOGICO DE AGUA

Muestra procedente de: TANDIL
 Sitio de extracción: POZO 8

Extracción realizada por la empresa solicitante.-

Bacterias aerobias heterotróficas.....: > 10000 Ufc/ml
 Bacterias coliformes totales.....: 15 NMP/100 ml
 C.B.K. (Citrob-Enterob-Klebsiella): < 3 NMP/100 ml
 Escherichia Coli.....: AUSENCIA /100 ml
 Pseudomonas aeruginosa: PRESENCIA /100 ml
 Cloro residual total.....: < 0,10 mg / l



ALBA DOMINGUEZ
 QUÍMICA M.P.C.P.C. Nº 7189
 BROMATOLÓGICO INDUSTRIAL
 MEDIO AMBIENTE
 I.A.C.A. Laboratorios



Corresponde a: USICOM-POZO 9 AGUA POZO RELLENO
Solicitado por: USICOM SA - PAC
N.º de informe: 005-64995-3487

Fecha de admisión: 13/12/18
Fecha de emisión: 09/01/19
Página: 1/2

ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE AGUA


Muestra de: TANDIL
Sitio de extracción: POZO 9

Color: Incolora
Turbidez: 3 NTU
Olor: Inodora
PH (potenciométrico).....: 8,3
TDS: 597 mg/l
Dureza total (como CaCO₃): 160 mg/l
Alcalinidad total (como CaCO₃): 375 mg/l
Cloruros (Cl): 30 mg/l
Sulfatos (como SO₄): 92 mg/l
Calcio (Ca): 45 mg/l
Nitrato (NO₃): 24 mg/l
Nitritos(como NO₂): < 0,05 mg/l
Amonio (en NH₄): < 0,1 mg/l
Arsénico (como As): < 0,05 mg/l *
Fluoruros (F): 1,5 mg/l **
Sodio (Na).....: 173 mg/l
Magnesio (Mg): 15 mg/l

Muestra extraída y remitida por el solicitante.-

* NOTA 1: La autoridad sanitaria competente podrá admitir valores distintos si la composición normal del agua de la zona y la imposibilidad de aplicar tecnologías de corrección lo hicieran necesario.
Para aquellas regiones del país con suelos de alto contenido de arsénico, se establece un plazo de hasta 5 años para adecuarse al valor de 0,01 mg/l.
(Modificado por Resolución Conjunta SPReI N° 34/2012 y SAGyP N° 50/2012):
Prorrégase el plazo de cinco (5) años previsto para alcanzar el valor de 0,01 mg/l de arsénico hasta contar con los resultados del estudio "Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico en la República Argentina - Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas" cuyos términos fueron elaborados por la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal.

** NOTA 2: Este parámetro es interpretado como el máximo permitido por la OMA sin tener en cuenta la temperatura media y máxima variable del año de la zona.
Para Bahía Blanca y sus alrededores el límite superior es de 1,3 mg/l.
Según Ley 17.820 de la Provincia de Buenos Aires el valor máximo tolerable es de 1,5 mg/l.



..... DOMINGUEZ
MPC PQ 7189
LABORATORIO INDUSTRIAL
DE MEDIO AMBIENTE
IACA Laboratorios



Corresponde a: USICOM-POZO 9 AGUA POZO RELLENO
Solicitado por: USICOM SA - PAC
N.º de informe: 005-64995-3487

Fecha de admisión: 13/12/18
Fecha de emisión: 09/01/19
Página: 2/2

D.B.O. (Diluciones Múltiples).....: 20 mg/l

Plomo: < 0,01 mg/l
Método: ICP-OES Espectroscopía de emisión de plasma acoplado inductivamente

Cobre: < 0,01 mg/l
Método: ICP-OES Espectroscopía de emisión de plasma acoplado inductivamente

Cromo: < 0,01 mg/l
Método: ICP-OES Espectroscopía de emisión de plasma acoplado inductivamente

Cadmio.....: < 0,005 mg/l
Método: ICP-OES Espectroscopía de emisión de plasma acoplado inductivamente

Niquel.....: < 0,01 mg/l
Método: ICP-OES Espectroscopía de emisión de plasma acoplado inductivamente

Mercurio.....: < 0,001 mg/l
Método: ICP-OES Espectroscopía de emisión de plasma acoplado inductivamente

Fenoles Totales.....: < 0,5 mg/l

Sulfuros: < 0,1 mg/l


Cianuros: < 0,1 mg/l

ANALISIS BACTERIOLOGICO DE AGUA

Muestra procedente de: TANDIL
Sitio de extracción: POZO 9

Extracción realizada por la empresa solicitante.-

Bacterias aerobias heterotróficas.....: > 10000 Ufc/ml
Bacterias coliformes totales.....: 15 NMP/100 ml
C.E.K. (E.Coli-Enterob-Klebsiella): < 3 NMP/100 ml
Escherichia Coli.....: AUSENCIA /100 ml
Pseudomonas aeruginosa: AUSENCIA /100 ml
Cloro residual total.....: < 0,10 mg / l



Dra. PAULA M. DOMINGUEZ
INGENIERA QUÍMICA - M.P.C.P.Q. N.º 2183
LABORATORIO BROMATOLÓGICO INDUSTRIAL
Y MEDIO AMBIENTE
IACA Laboratorios



Corresponde a: USICOM-POZO 7 AGUA POZO RELLENO
Solicitado por: USICOM SA - PAC
N.º de informe: 005-64995-3472

Fecha de admisión: 13/12/18
Fecha de emisión: 09/01/19
Página: 1/2

ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO DE AGUA

Muestra de: TANDIL
Sitio de extracción: POZO 7

Color: Incolora
Turbidez: 3 NTU
Olor: Inodora
PH (potenciométrico).....: 7,4
TDS: 541 mg/l
Dureza total (como CaCO₃): 300 mg/l
Alcalinidad total (como CaCO₃): 413 mg/l
Cloruros (Cl): 20 mg/l
Sulfatos (como SO₄): 37 mg/l
Calcio (Ca): 76 mg/l
Nitrato (NO₃): 40 mg/l
Nitritos (como NO₂): < 0,05 mg/l
Amonio (en NH₄): < 0,1 mg/l
Arsénico (como As): < 0,05 mg/l *
Fluoruros (F): < 0,4 mg/l **
Sodio (Na).....: 97 mg/l
Magnesio (Mg): 27 mg/l


Muestra extraída y remitida por el solicitante.-

* NOTA 1: La autoridad sanitaria competente podrá admitir valores distintos si la composición normal del agua de la zona y la imposibilidad de aplicar tecnologías de corrección lo hicieran necesario.

Para aquellas regiones del país con suelos de alto contenido de arsénico, se establece un plazo de hasta 5 años para adecuarse al valor de 0,01 mg/l.

(Modificado por Resolución Conjunta SPRel N° 34/2012 y SAGyP N° 50/2012):
Prorrégase el plazo de cinco (5) años previsto para alcanzar el valor de 0,01 mg/l de arsénico hasta contar con los resultados del estudio "Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico en la República Argentina Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas" cuyos términos fueron elaborados por la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal.

** NOTA 2: Este parámetro es interpretado como el máximo permitido por la CAA sin tener en cuenta la temperatura media y máxima variable del año de la zona. Para Bahía Blanca y sus alrededores el límite superior es de 1,3 mg/l. Según Ley 11.820 de la Provincia de Buenos Aires el valor máximo tolerable es de 1,3 mg/l.



Dra. PAULA M. DOMÍNGUEZ
LIC. EN QUÍMICA - M.P.G.P.º N° 7435
LAB. BROMATOLÓGICO INDUSTRIAL
Y MEDIO AMBIENTE
IACA Laboratorios

Corresponde a: USICOM-POZO 7 AGUA POZO RELLENO
Solicitado por: USICOM SA - PAC
N.º de informe: 005-64995-3472

Fecha de admisión: 13/12/18
Fecha de emisión: 09/01/19
Página: 2/2

D.B.O. (Diluciones Múltiples).....: 6 mg/l

Plomo: < 0,01 mg/l
Método: ICP-OES Espectroscopia de emisión de plasma acoplado inductivamente

Cobre: < 0,01 mg/l
Método: ICP-OES Espectroscopia de emisión de plasma acoplado inductivamente

Cromo: < 0,01 mg/l
Método: ICP-OES Espectroscopia de emisión de plasma acoplado inductivamente

Cadmio.....: < 0,005 mg/l
Método: ICP-OES Espectroscopia de emisión de plasma acoplado inductivamente

Niquel.....: < 0,01 mg/l
Método: ICP-OES Espectroscopia de emisión de plasma acoplado inductivamente

Mercurio.....: < 0,001 mg/l
Método: ICP-OES Espectroscopia de emisión de plasma acoplado inductivamente

Fenoles Totales.....: < 0,5 mg/l

Sulfuros: < 0,1 mg/l


Cianuros: < 0,1 mg/l

ANALISIS BACTERIOLOGICO DE AGUA

Muestra procedente de: TANDIL
Sitio de extracción: POZO 7

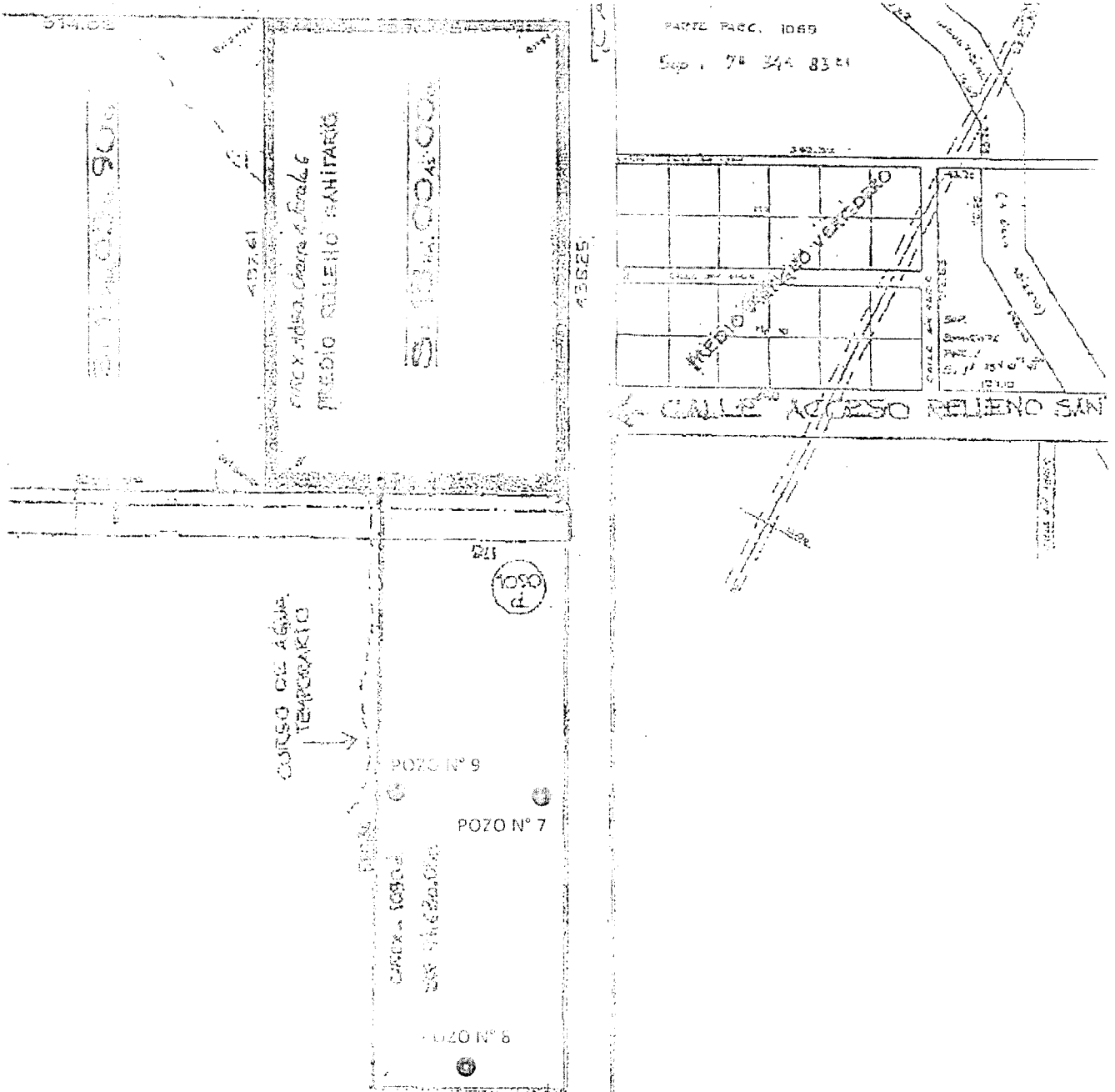
Extracción realizada por la empresa solicitante.-

Bacterias aerobias heterotróficas.....: > 10000 Ufc/ml
Bacterias coliformes totales.....: 9.1 NMP/100 ml
C.E.K. (Citrob-Enterob-Klebsiella): < 3 NMP/100 ml
Escherichia Coli.....: AUSENCIA /100 ml
Pseudomonas aeruginosa: AUSENCIA /100 ml
Cloro residual total.....: < 0,10 mg / l



Dra. PAULA M. DOMINGUEZ
ING. EN QUÍMICA - M.P.C.P. N.º 7153
LAB. BROMATOLÓGICO INDUSTRIAL
Y MEDIO AMBIENTE
IACA Laboratorios

Croquis de ubicación de pozos de monitoreo



INFORME N° 8**Propuesta de Actualización de Precios por tonelada de RSU recibida para el mes de noviembre de 2018, y a partir del 01/12/18**

Atento a la solicitud de USICOM S.A. de actualizar el precio por tonelada de RSU tratada, y siguiendo el modelo de determinación del precio definido en el contrato que rige la prestación de servicios entre el Municipio de Tandil y USICOM S.A., y en base a los datos con que se cuenta como base del cálculo, se eleva para su análisis y consideración del Comité de Gestión la actualización del precio por tonelada tratada según el siguiente detalle:

- a) A la suma de \$522,60.- para las toneladas recibidas desde el 01/11/18 al 30/11/18 - Mes de Noviembre de 2018
- b) A la suma de \$551,47.- para las toneladas recibidas a partir del 01/12/18

A efecto de calcular el precio unitario por tonelada se ha definido como nivel de actividad previsto un volumen normal de 4.109,86 toneladas tratadas mensualmente.

El siguiente cuadro expone la conformación del costo de la prestación del servicio y el precio determinado en función del mismo:

Cuadro Resumen – Precio por Tonelada Recibida


ITEM	CONCEPTO	PRECIO x TN Noviembre 2018	PRECIO x TN a partir del 01/12/18
1	Personal	\$ 248,55	\$ 268,36
2	Combustible y Lubricantes	\$ 18,78	\$ 18,78
3	Maquinaria	\$ 68,36	\$ 68,36
4	Gastos Operativos	\$ 26,71	\$ 26,71
5	Impuestos y Tasas	\$ 15,17	\$ 16,04
6	Total de Costos	\$ 377,57	\$ 398,24
	Urbana	\$ 54,33	\$ 57,51
7	Sub Total	\$ 431,90	\$ 455,76
8	Utilidad	\$ 90,70	\$ 95,71
10	PRECIO FINAL POR TN	\$ 522,60	\$ 551,47

Los factores que conforman la estructura de costos han sido clasificados y calculados de acuerdo a las siguientes categorías:

- 1 Personal: costo total de los recursos humanos afectados a la actividad. Dentro del factor, según corresponda, se consideran normalizadas la incidencia de las cargas sociales asociadas
- 2 Combustible y Lubricantes: el mismo es calculado en base a un promedio mensual de consumo
- 3 Maquinarias: incluye los costos asociados a las maquinarias y equipos, como las amortizaciones, reparaciones, patentes y seguros, alquileres de equipos.
- 4 Gastos Operativos: se calcula en base a un promedio mensual. Incluye gastos de oficina, insumos y servicios operativos directos.
- 5 Impuestos y Tasas: su cálculo se efectuó sobre el nivel de actividad estimado según sea el caso

Utilidad calculada en función de lo dispuesto por el contrato (utilidad sobre el costo total de hasta el 10% libre de impuestos a las ganancias)

Tandil, 30 de octubre de 2018



GABRIEL DIAZ DELFINO
GSCOM S A



Cf. CLAUDIO BISET
MUNICIPALIDAD DE TANDIL